

Municipio 18 de Mayo, Martes 10 de Diciembre de 2024.



**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5161000 y N° 5171000 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5341000 y 5359000 del programa SIFI;


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros de los renglones N° 5341000 y 5359000, a los renglones N° 5161000 y N° 5171000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sanchez  
ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL  
NANCY RAMIREZ

  
FIRMA DE CONCEJAL  
HABEL MARTINEZ

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



ES CORIA FIA  




## MUNICIPIO 18 DE MAYO

10/12/24

### TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	2.416,00	18.000,00	
5171	Productos Básicos de Hierro y Acero	3.442,00	14.000,00	
5341	Equipos Audiovisuales, de Fotografía y Similares	17.168,00		15.000,00
5359	Otros (Equipos Transporte, Tracción, Elevación y Comunicaciones)	22.796,00		17.000,00
			<b>32.000,00</b>	<b>32.000,00</b>

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso  
Tesorería

  
Adriana Sanchez  
Alcaldesa



ES COPIA FIEL